

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 96-1

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1996, este organismo **APROBO** la siguiente:

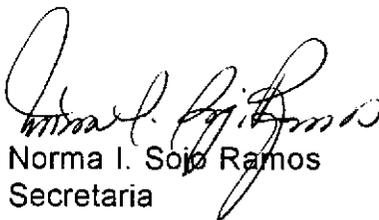
RESOLUCION

- POR CUANTO:** El Colegio de Ciencias Agrícolas está integrado administrativa y programáticamente al Recinto Universitario de Mayagüez.
- POR CUANTO:** La Estación Experimental Agrícola y el Servicio de Extensión Agrícola forman parte del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, según lo estipula la Ley del 20 de enero de 1966.
- POR CUANTO:** Se han hecho varios intentos de dilucidar quien tiene la autoridad para disponer del uso de los terrenos adscritos a la Estación Experimental Agrícola.
- POR CUANTO:** Continuamente la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico está utilizando los terrenos de la Estación Experimental Agrícola sin tener fines de investigación agrícola y en muchas ocasiones sin el previo conocimiento de las autoridades administrativas del Recinto Universitario de Mayagüez.
- POR CUANTO:** Esta práctica enajena recursos en perjuicio económico y programático de la Estación Experimental Agrícola y del Recinto Universitario de Mayagüez.
- POR TANTO:** Este Senado solicita que se paralice toda obra ajena a la Estación Experimental Agrícola en los terrenos de la Estación Experimental Agrícola hasta tanto se dilucide la controversia expresada en esta resolución.
- POR TANTO:** Este Senado entiende que bajo los preceptos de autonomía administrativa esbozados en la Ley de la Universidad de Puerto Rico, la Estación Experimental Agrícola ostenta la autoridad administrativa para disponer del uso de terrenos bajo su administración.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez solicita al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que se cree a la mayor brevedad un comité que incluya un representante legal del Recinto Universitario de Mayagüez, provisto por el Recinto, otro de la Administración Central, provisto por la Administración Central y un representante por acuerdo mutuo pagado por ambos en partes iguales que rinda un informe final a la Junta de Síndicos con copia al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, al Rector del Recinto Universitario de Mayagüez y al Senado del Recinto Universitario de Mayagüez, que determine quien tiene la autoridad para disponer del uso de los terrenos adscritos a la Estación Experimental Agrícola.

POR TANTO: Que se envíe copia de esta resolución a los Senados Académicos de las demás unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Síndicos.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los trece días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, en Mayagüez, Puerto Rico.


Norma I. Sojo Ramos
Secretaria

